

Buenos Aires, 21 de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la provisión de estanterías metálicas y escaleras, solicitadas por el Archivo General del Poder Judicial, para ser instaladas en el inmueble de Jean Jaures 521/45, las que resultan imprescindibles para realizar el traslado de expedientes que permita la puesta en funcionamiento de la justicia penal oral, y

Considerando:

Que en razón de la urgencia que media, toda vez que la Ley 23.984 entrará en vigencia a partir del día 5 de septiembre próximo, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

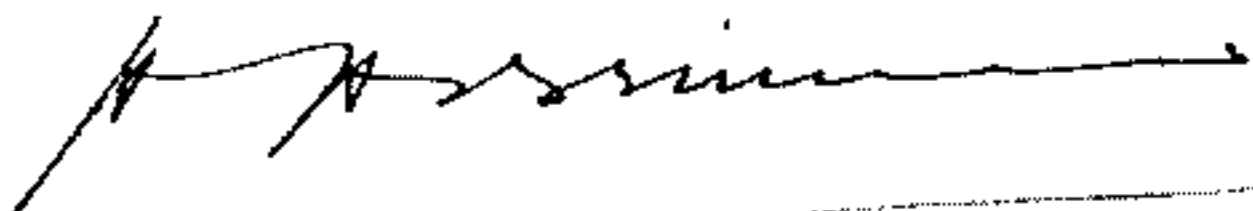
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y generales, anexo y especificaciones obrantes a fs. 6/9.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)- de la siguiente manera:

\$ 87.500.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

\$ 12.500.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO